

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Libier Dario Jiménez Peña
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia-INDEPORTES ANTIOQUIA
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 12-02-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	Instituto Departamental de Deportes de Antioquia-INDEPORTES ANTIOQUIA
Nit	811007127-0
Nombre funcionario	Libier Dario Jiménez Peña
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	360
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Desde la Oficina de Sistemas, se tienen políticas definidas que, con la ayuda de las herramientas de software implementadas en la entidad, nos permiten tener control sobre las funcionalidades de los equipos y los permisos que tienen los usuarios sobre los mismos. Es por esto, que, desde las políticas del Directorio Activo tanto de usuarios como de grupos, se ha definido que ningún usuario puede instalar Software en sus equipos, únicamente los usuarios con perfil administrador, es decir, los usuarios adscritos a la oficina de sistemas, pueden instalar software en los equipos de la entidad
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Las licencias adquiridas por la entidad, se deprecian mes a mes, y en el momento de llegar a valor cero (\$0), esta no se da de baja si aún se está utilizando, en ese caso se deben reexpresar, donde la oficina de Sistemas informa a contabilidad el tiempo, o si definitivamente ya ningún usuario la tiene instalada y no la utilizan entonces se puede dar baja, solicitando al comité de bienes o sostenibilidad financiera que realice el proceso de baja. Posteriormente, se hace la resolución y con esta se procede a sacarla de los activos de la entidad.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://indeportesantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Certificado-c.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@indeportesantioquia.gov.co



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior